



Casa de la Cultura Jurídica Tepic, Nayarit

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firma y rúbrica de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 5 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción relacionado con el contrato 70210622, relativo al Mantenimiento de Pararrayos, por el periodo del 02 al 16 de Octubre de 2021 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70210622

Siendo las dieciséis horas cincuenta y tres minutos del día tres de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70210622**, del Mantenimiento para el sistema de pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González y la Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León, y por parte del prestador de servicios la empresa Ing. Aurelio Muñiz Salas (Ingeniería y Servicios Eléctricos).

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70210622**, relativo al Mantenimiento para el sistema de pararrayos en la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa", en Tepic, Nayarit.

ANTECEDENTES

Con fecha primero de octubre de dos mil veintiuno, se firmó el contrato simplificado **No. 70210622** de los servicios relativos al Mantenimiento para el sistema de pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit, con un monto original de contrato de \$37,530.00 (treinta y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$6,004.80 (seis mil cuatro pesos 80/100 M.N). Resultando un monto neto de \$43,534.80 (cuarenta y tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$37,530.00 (treinta y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$6,004.80 (seis mil cuatro pesos 80/100 M.N). Resultando un monto total de \$43,534.80 (cuarenta y tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento del sistema de pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit, 2021.**

ZRVfk7YSHNXMj/DvuKIFKSY9ZEUUKbiL/c89L5eRacc=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de quince días naturales comprendido del día dos de octubre de dos mil veintiuno al día dieciséis de octubre de dos mil veintiuno de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato, plazo que se cumplió de manera anticipada del dos de octubre al once de octubre de 2021.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado ocho de octubre de dos mil veintiuno, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- **SP.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUNTA PREVECTRON 2, TS-2.25, PARARRAYOS MARCA ANPASA, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION. PZA1**
- **SP.02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL PARARRAYOS, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION. PZA 1**

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa No. **70210622**, relativo a los trabajos del **Mantenimiento del sistema de pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit** fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$37,530.00
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$37,530.00
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$37,530.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$6,004.80
RETENCIÓN DE IVA	\$000.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$000.00
NETO A PAGAR	\$43,534.80

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de doce meses, a partir de la recepción del mantenimiento del sistema de pararrayos con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las diecisiete horas nueve minutos del día tres de noviembre de dos mil veintiuno.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

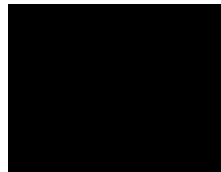
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
“MINISTRO ENRIQUE MARTÍNEZ ULLOA EN
TEPIC, NAYARIT

Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de
León

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Ing. Marcelo Julio Galindo González

POR LA EMPRESA AURELIO MUÑIZ SALAS



Ing. Aurelio Muñiz Salas
(INGENIERÍA Y SERVICIOS ELÉCTRICOS)

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento del sistema de pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit, 2021.**